


República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CIRCULAR	Versión: 1
		Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:

FECHA: 08 de Enero de 2020.

PARA: Rectores y Contadores Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de San José de Cúcuta.

DE: Área Financiera y de Recursos Físicos de la Secretaría de Educación Municipal

ASUNTO: Cargue de la Información a la plataforma SIFSE y de la información contable CGN1 (CHIP) del 4° trimestre 2019


Por medio de la presente me permito informar y recordarle a los Rectores y Contadores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio San José de Cúcuta que la fecha de inicio del cargue de la Información a la plataforma **SIFSE (SISTEMA DE INFORMACION DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS)** será el día 02 al 22 de Febrero de 2020 a fin de Validar la información, velando por la veracidad, oportunidad y calidad de la información registrada de acuerdo a la Ejecución de Ingresos y Egresos ejecutada en el Trimestre.

Así mismo para efectos de cumplir con la entrega oportuna de los informes a la Contaduría General de la Nación (CGN) les solicitamos enviar la información de la Categoría Financiera-CGN correspondiente al **CUARTO (4) trimestre de la vigencia 2019** (con corte a **31 de DICIEMBRE de 2019**), la cual tiene como fecha límite de entrega el día **20 de Enero de 2020**, por tanto esta información con sus anexos y soportes deberá ser radicada en la oficina de Atención al Ciudadano (SAC) en medio Físico y Magnético (CD) a esta dependencia, para su posterior validación y consolidación para la entrega final a la Contaduría General de la Nación.

Se les recuerda la oportuna entrega de la Información para efectos de cumplir con los términos establecidos en la norma y la aplicación de las **NIIF (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA)** y **NICP (NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PUBLICA)**, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 533 de 2015, así mismo el profesional del Área Financiera les prestará la asesoría necesaria para la correcta presentación de los Informes y la brevedad en la recepción de la misma.



CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Revisó y Aprobó: 
Subsecretario Recursos Físicos y Financieros

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5784949 Exts. 149 a 165 - Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co -
Web Secretaría: www.semucuta.gov.co - E-Mail: despachoseeducacion@semcucuta.gov.co
educacion@cucuta-nortedesantander.gov.co